



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-01506551- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-191-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante como páginas 3 y 4 del IF-2019-01521847-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **404/20.-**

ACTA ACUERDO


En la ciudad de Mendoza a los 19 días de diciembre de 2018, se reúnen, por una parte, la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA representada en este acto por el Sr Guillermo Roberto Moser, en su carácter de Secretario General y el Sr Lauro Paz en su carácter de Secretario Gremial, en adelante FATLYF entre el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA, constituyendo domicilio real en Capitán de Fragata Moyano 102 de la ciudad de Mendoza, representado por los Sres. WALTER BATTISTINI en calidad de Secretario General, OSCAR BAGATOLLI en calidad de Secretario Gremial y el Delegado Gremial por los trabajadores, Esteban MARIN, en adelante denominados el SINDICATO, y la EMPRESA DISTROCUYO constituyendo domicilio legal en Calle Bonfanti y Acceso Este de Guaymallén, Mendoza representada por el Dr. PABLO BERCHESI, en calidad de Apoderado, en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La EMPRESA y el SINDICATO, en conjunto y en adelante se denominarán las PARTES.

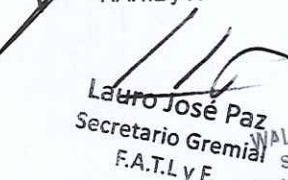
PRIMERO: Otorgar, a partir del mes de diciembre de 2018, un incremento salarial de carácter remunerativo del 5% sobre el sueldo bruto total tomando como base los haberes del mes de diciembre 2017, a todo el personal comprendido en el CCT Nro. 36/75. -----

SEGUNDO: Se acuerda otorgar una suma no remunerativa por única vez de fin de año, consistente en \$12.000,00 que absorbe la suma de \$5.000,00 otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 1043/18, y que será abonado de la siguiente manera, a) la suma de \$ 2.500,00 ya abonados con los haberes del mes de noviembre de 2018; b) la suma de \$ 5.000 que será abonado con los haberes del mes de enero de 2019 y c) la suma de \$ 4.500 que serán abonados con los haberes del mes de febrero de 2019.-----

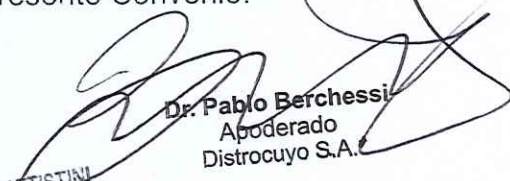
TERCERO: Incrementar a partir del mes de diciembre de 2018 el importe que percibe el personal convenionado en concepto de Ticket, en la suma de \$ 456. ---

CUARTO: Las PARTES elevarán el presente acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de su homologación y ratificación del presente Convenio.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.Ly F.


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.Ly F.


WALTER ARTURO BATTISTINI
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA


Dr. Pablo Berchessi
Apoderado
Distrocuyo S.A.


OSCAR ALBERTO BAGATOLLI
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA


ACTA ACUERDO


En la ciudad de Mendoza a los 19 días de diciembre de 2018, se reúnen, por una parte, la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA representada en este acto por el Sr Guillermo Roberto Moser, en su carácter de Secretario General y el Sr Lauro Paz en su carácter de Secretario Gremial, en adelante FATLYF entre el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA, constituyendo domicilio real en Capitán de Fragata Moyano 102 de la ciudad de Mendoza, representado por los Sres. WALTER BATTISTINI en calidad de Secretario General, OSCAR BAGATOLLI en calidad de Secretario Gremial y el Delegado Gremial por los trabajadores, Esteban MARIN, en adelante denominados el SINDICATO y la EMPRESA DISTROCUYO constituyendo domicilio legal en Calle Bonfanti y Acceso Este de Guaymallén, Mendoza representada por el Dr. PABLO BERCHESI, en calidad de Apoderado, en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La EMPRESA y el SINDICATO, en conjunto y en adelante se denominarán las PARTES.

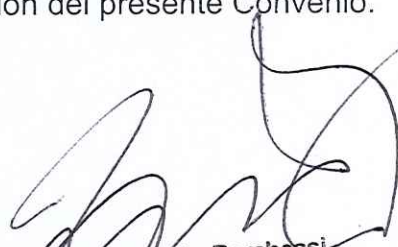
PRIMERO: Otorgar, a partir del mes de enero de 2019, un incremento salarial de carácter remunerativo del 5% sobre del sueldo bruto tomando como base los haberes del mes de diciembre 2018.


SEGUNDO: Acordar un aumento adicional del 5%, sobre los haberes del mes de diciembre de 2018, el cual será abonado una vez que la empresa perciba el importe de la actualización tarifaria correspondiente al mes de febrero 2019. Este último monto será liquidado en forma retroactiva desde el mes en que se haga efectivo a enero 2019.


TERCERO: Las PARTES elevarán el presente acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de su homologación y ratificación del presente Convenio.


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


WALTER ARTURO BATTISTINI
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA


Dr. Pablo Berchessi
Apoderado
Distrocuyo S.A.


OSCAR ALBERTO BAGATOLLI
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 191-20 acu 404-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.